



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. Circular campañas de inspecciones en talleres con cabina de pintura .

Les informamos sobre la documentación requerida en caso de recibir la visita de los inspectores en sus instalaciones.

Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera: Talleres con cabina de pintura

=====

Ante las campañas de inspección que en otras comunidades autónomas se están realizando concretamente a los talleres con cabina de pintura (que en cualquier momento se pueden dar en nuestra comunidad), nos servimos en recordarles:

No realizar las inspecciones reglamentarias de las cabinas de pintura por Organismo de Control Autorizado puede dar lugar a multas que pueden ir desde los 20.000 a los 200.000 euros.

De cada inspección se levanta acta que aconsejamos leer con detenimiento antes de su firma. No olviden quedarse con una copia de ese documento. En caso de no estar de acuerdo con alguno de los aspectos recogidos en el acta, ASTAC recomienda hacerlo costar en el apartado de observaciones.

En caso de que su taller fuera inspeccionado, le agradeceríamos nos informe y nos envíen el acta de la inspección.

A fin de preparar y facilitar la tarea a nuestros asociados en caso de recibir la visita de los inspectores, les indicamos la documentación que la van a requerir en esta campaña de inspección:

Licencia Municipal de funcionamiento.

- Notificación de la actividad de pintado.
- Controles externos e internos de las emisiones de las cabinas de pintura. Se realizan cada 2.5 años por Entidad Acreditada, alternando control externo con interno.
- Identificación Industrial de Vertidos.
- Comunicación previa o autorización/inscripción de productor de residuos peligrosos
- Archivo cronológico de la producción de residuos peligrosos de los tres últimos años.
- Contrato de tratamiento para los residuos peligrosos.
- Documentos de identificación de las dos últimas retiradas de residuos peligrosos.
- Contrato de tratamiento de los residuos no peligrosos: La chatarra se debe entregar a una empresa autorizada por la Comunidad de Madrid.
- Documentos de Identificación de las dos últimas retiradas de los residuos no peligrosos.

Otros datos de interés:

- Comprueban el tipo de suelo del taller.
- Anotan las características técnicas de la/s cabina/s de pintura y la maquinaria existente en el taller.
- Revisión: sistema de extracción de humos y sistema de calefacción.
- Solicitan facturas de agua.

